

Referencia:	2021/00011604R
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2021. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 27/2021

MASP/TMU

Vistas las Memorias-Propuestas emitidas por el Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, D. Mateo Aguiar Grimón, con el visto bueno del Consejero Insular Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, D. Claudio Gutiérrez Vera, de fecha 16 de julio de 2021, mediante las cuales propone transferir créditos del Capítulo de Inversiones Reales del Presupuesto de Infraestructuras al Capítulo de Transferencias de Capital del Presupuesto de Industria, por importe de cuatrocientos noventa y tres mil euros (493.000,00 €), para dar cobertura a las solicitudes admitidas a trámite de las convocatorias de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos y para las instalaciones de autoconsumo en viviendas.

Vista la Memoria-Propuesta suscrita por la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, Dña. Elsa Quesada Aguiar, con el visto bueno de la Consejera Insular Delegada de Educación y Juventud, Dña. María Isabel Saavedra Hierro, de fecha 16 de julio de 2021, mediante la cual se propone transferir créditos del Capítulo de Inversiones Reales del Servicio de Cultura a los Capítulos de Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital de Educación y Juventud, por importe de trescientos cincuenta y un mil doscientos diez euros con cuatro céntimos (351.210,04 €), para dar cobertura a las solicitudes de las convocatorias de subvenciones del servicio.

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 22 de julio de 2021, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto, por importe de setenta y cuatro mil setecientos sesenta y un euros con cinco céntimos (74.761,05 €), para la cobertura de puestos de Oficial de Primera para los Servicios de Obras y Maquinarias y para la Granja de Pozo Negro, así como para el abono de las gratificaciones al personal funcionario.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Saldo del RC (€)	Importe utilizado en
-------	---------------------	------------------	----------------------

			Expte nº 27/2021 (€)
12/07/2021	2.2021.0016331	1.650.000,00	493.000,00
13/07/2021	2.2021.0016389	351.210,04	351.210,04
15/07/2021	2.2021.0016612	30.000,00	30.000,00
16/07/2021	2.2021.0016759	44.761,05	44.761,05
TOTAL			918.971,09

Vistas las Providencias de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fechas 17 y 22 de julio de 2021, relativas a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 27/2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 22 de julio de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 23 de julio de 2021.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos nº 27/2021** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I "Gastos de Personal" y a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
310 4530A 130.00 "Retribuciones Básicas"	30.000,00
310 4590B 622.01 "Mirador Barranco de los Canarios"	493.000,00
510 3300A 622.01 "Centro Polivalente y Biblioteca Comarcal de Gran Tarajal"	351.210,04
510 3330X 120.00 "Sueldos del Grupo A1"	34.360,00
510 3330X 121.00 "Complemento de Destino"	2.890,40
510 3330X 160.00 "Seguridad Social"	7.510,65
TOTAL	918.971,09

Transferencia Positiva

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
130 4250A 789.01 "Subv. Instalaciones Autoconsumo en Viviendas (Medida I)	475.000,00
130 4250A 789.03 "Subv. Adquisición Vehícul.Eléctricos Puros (Familias) (Med.III)	18.000,00
230 9200C 151.00 " Gratificaciones"	30.000,00
240 3260T 489.01 "Subvenciones Colectivas e Individuales"	96.559,85
240 3260T 789.02 "Subv. Colectivas e Individuales: Adquis. Material Inventariab"	101.196,74
240 3260U 481.02 "Becas Estudios y Ayudas Alojamiento para Estudios Fuera Isla"	125.000,00
240 3370F 489.11 "Subvención Colectivos Juveniles"	28.453,45
310 4500A 131 "Laboral Temporal"	29.840,70
360 4140A 120.04 "Sueldos del Grupo C2"	4.668,45
360 4140A 121.00 "Complemento de Destino"	1.655,20
360 4140A 121.01 "Complemento Específico"	3.623,70
360 4140A 121.03 "Otros Complementos"	1.292,10
360 4140A 160.00 "Seguridad Social"	3.680,90
TOTAL	918.971,09

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Gestión Contable para hacer constar diligencia en la aplicación contable creada con la presente modificación, de acuerdo a lo

previsto en las Bases 6ª y 10ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2021.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.